
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE SETIEMBRE DE 1814.

SUECIA.

Stockolmo 4 de Julio.

Acabamos de saber con la mayor satisfaccion que las obras del canal que se está abriendo para entablar comunicacion entre el mar Báltico y el del Norte estan muy adelantadas. Una gran parte de este canal se halla ya enteramente concluida; de suerte que la navegacion interior está ya enteramente establecida, resultando de ella no pequeñas ventajas.

El atlas de la Suecia, que emprendió trabajar años pasados el baron de Hermelin, está ya casi concluido; pues solo falta publicar el mapa del gobierno de Galman, que en breve se dará á luz. Ademas de esta interesantísima obra, fruto de las tareas de este sabio, disfrutamos tambien en el dia de otra que era no menos necesaria, quales son los planos de todas las ciudades del reyno y de sus alderredores, que hace ya algunos dias que han empezado á publicarse por subscripcion.

Idem 5 de Agosto.

Los comisionados de las potencias aliadas han vuelto de las fronteras de Noruega sin haber podido concluir negociacion alguna con el príncipe Cristiano. El general Vegesack, comandante de la vanguardia del ejército del señor conde de Essen, ha entrado por Bohuslan, en Noruega, y con un fuerte cañoneo ha desalojado al enemigo de Barby. Un noruego, llamado Willd, hacendado de Barby y propietario de muchas tierras, ha prestado juramento de fidelidad al rey de Suecia por sí y por sus pertenencias.

Frederiestadt ha sido tomada por las tropas suecas, y se espera que la fortaleza de Kungsten, que domina á aquella ciudad, se rinda inmediatamente.

La isla de Krageron fué tomada á vista del Rey. La presencia de S. M. esforzaba el valor de las tropas, ansiosas de merecer su alta aprobacion. La ocupacion de esta isla es de la mayor importancia para las operaciones ulteriores, y no ha costado mas que dos hombres.

El 3 del corriente empezó el bombardeo de Fredrikshall. Ayer se tiró bala roxa á la fortaleza, y se espera que se rinda dentro de pocos dias, ó de lo contrario será reducida á un monton de escombros.

Las divisiones de Sandels y Posse van avanzando. Sus puestos avanzados se hallan en Vlafslund en la orilla izquierda del Giommen.

El pueblo noruego en general está inclinado á la Suecia.

La vanguardia del mariscal conde de Essen ha hecho prisioneros 50 soldados noruegos en el Fistedalen. En una escaramuza posterior los noruegos han sido igualmente rechazados, bien que han hecho alguna resistencia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Agosto.

Extracto de la gaceta de la Jamayca del dia 2 de Julio.

Por la via de Cartagena se han recibido aqui noticias de Santa Fe, que llegan hasta el 7 del mes anterior. Segun ellas el gobierno ha recibido una parte oficial del gobernador de Popayan, participando que el ejército insurgente del Mediodia mandado por D. Antonio de Nareno se ha visto en la necesidad de capitular despues de haber sido completamente derrotado con pérdida de toda su artilleria, banderas &c., y hecho prisionero Nareno con su estado mayor. Destruidas asi las fuerzas disponibles de esta ciudad, ha tenido que abrir sus puertas á los vencedores, é implorar la clemencia del general Montes, comandante de los realistas, quien tenia vivos deseos de evitar la efusion de sangre y las demas calamidades que hubiera ocasionado una resistencia inútil. Esta derrota total de los insurgentes, tan agradable para los realistas, ha infundido en Cartagena la mayor consternacion. El presidente de la junta habia hecho prender á 11 españoles europeos, prohibiendo ademas que persona alguna saliese de la ciudad, pues el pueblo gritaba que siendo todos los españoles europeos, ó prisioneros ó sospechosos de adhesion á la causa del Rey, debia impedirseles que se fugasen con sus bienes. Las faustas noticias del restablecimiento de Luis XVIII y del gobierno legítimo de España se recibieron en aquella ciudad por las goletas Neley y Annette; pero el gobierno insurgente de Cartagena habia impedido su circulacion, y asi es que no se sabia sino lo que sobre el particular contaban los pasajeros y marineros de dichos buques.

Una carta de Cartagena con fecha de 22 de Junio dice lo siguiente:

„El 20 llegó aqui el correo del interior con las noticias mas funestas de Popayan y de Sta. Fe, reducidas á la total derrota del ejército republicano y la prision de Nareno, su comandante en jefe: á consecuencia de esto ha habido una fuerte conmocion en el interior, que ha tenido serias consecuencias, y de resultas estan parados todos los negocios.”

ESPAÑA.

Lima 2 de Marzo.

Ayer dió fondo en la bahía del Callao la fragata *Gaditana*, procedente de Chiloe, de donde salió el 13 del pasado, conduciendo por cargamento efectos de aquel pais y correspondencia pública. La que ha tenido el Excmo. Sr. virey del comandante del ejército de Chillan y de los gobernadores de Valdivia y Chiloe es muy lisonjera. De este último punto salió un refuerzo de 500 á 600 hombres para dicho ejército, el qual habia desembarcado en Arauco el 21 de Enero con siete cañones de campaña, seis obu-

ses, y cantidad considerable de municiones, con el que se ha puesto muy superior al de los revolucionarios, tanto en el número como en la instrucción, disciplina y subsistencias.

Por cartas particulares se sabe que el 30 de Enero desembarcó en el mismo Arauco el brigadier D. Gavino Gainza con la tropa, artillería, municiones, dinero, pertrechos y efectos de vestuario para el ejército, que se condujeron en la corbeta *Sebastiana* y bergantín *Potrillo*. Por las cartas interceptadas á los enemigos y una relacion de un confidente del general, se viene en conocimiento del mal estado de sus fuerzas, y las desavenencias que reynan entre los capataces, de que sin violencia se pueden inferir las mejores consecuencias á favor de la buena causa.

Idem 9.

Parte del coronel D. Ildefonso Elorriaga al general del ejército real Don Juan Francisco Sanchez.

Habiendo sabido que el enemigo se hallaba poniendo balsas en Talca-mabida y Gualquí, salí de la Laja el miércoles y llegué á Gomeno, tres leguas delante de Rete. Ese mismo dia envié espías por las dos partes, é informado de lo que habia, destaqué 100 fusileros y 30 milicianos con caballería escogida en dos trozos por igual, mandados por los capitanes D. Luis Marañon y D. Miguel Ceferino Calvo: llegaron á tiempo que pudieron ser sorprendidos, y el resultado ha sido tomarles los dos cañones que traían, una carga y un barril de municiones, 146 vacas, 120 caballos, 500 cabezas de ganado menor, un oficial llamado Caro que venia de ayudante mayor, 13 soldados veteranos, 24 milicianos y ocho fusiles, habiéndoles muerto siete hombres sin la menor desgracia por nuestra parte. El resto de la guerrilla favorecido de la noche pudo esconderse en un pajonal con agua hasta la cintura: los nuestros no pudieron perseguirlos, y hoy mismo deben reunirse: ya han entrado los ganados de que arriba hago relacion, con mas 50 mulas. Dios guarde á V. S. muchos años. Rete 31 de Diciembre de 1814. = *Ildefonso Elorriaga.* = Al general D. Juan Francisco Sanchez.

Madrid 5 de Setiembre.

El dia 31 de Agosto á las siete y cuarto de la mañana se presentó el Rey nuestro Señor acompañado del Excmo. Sr. duque de Alagon, capitán de la guardia de su persona, en el quartel que ocupa el regimiento de caballería del Rey de línea: el centinela quiso detenerlo; pero conociéndolo al momento, llamó la guardia que se formó con prontitud á presencia de S. M., á quien se presentaron el teniente coronel del cuerpo, ayudante y porta de servicio que se hallaban en el quartel, acudiendo en seguida el coronel, sargento mayor y varios oficiales; S. M. reconoció prolijamente las quadras y el estado de los caballos; subió despues á los dormitorios, en los que examinó el armamento y vestuario con la mayor atencion; comió el pan, quiso probar los ranchos, y por no estar en disposicion no lo verificó; y pasando despues al patio presenció el manejo del sable, que executó la tropa que se hallaba vestida, habiendo manifestado S. M. quedar satisfecho del buen estado de este cuerpo en todos sus ramos.

El carácter amable y la sensibilidad del corazón de S. M. brillaban en su semblante, presentando el quadro mas tierno al ver que á porfia se arrojaban á sus pies á besar su Real mano soldados llenos de méritos, á quienes animaba la venturosa suerte que se les presentaba, y el ver en S. M. un padre tierno que anhela por remediar los males que hasta aqui han padecido sus hijos. S. M. acogió benignamente á todos, dando un testimonio de bondad en la libertad que concedió á varios presos, y ocupó mas de dos horas y media en la visita con que honró á este benemérito cuerpo, que quedó con el mayor reconocimiento por un honor tan singular que S. M. se dignó dispensarle.

El día 8 del mes de Julio último tuvo el honor de cumplimentar y besar la mano de S. M. y A.A. la diputacion del ayuntamiento y clero de la villa de Archidona, compuesta de D. Miguel Sanchez de la Fuente, regidor, y de D. José Alcántara, presbítero; la que fué presentada por el Excmo. Sr. duque de Ouna, quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„ Señor: la villa de Archidona, cuya diputacion presento á V. M., viene hoy á ofrecerle el homenaje respetuoso de su amor, de su lealtad y de su mas profunda obediencia. Quando la España toda gemía baxo la opresion bárbara del tirano, estos sentimientos fueron la regla de sus operaciones y conducta. Condenada por su situacion á llevar el peso de una guarnicion francesa permanente y de todas las tropas transeuntes, jamas desmintió la fidelidad que habia jurado á vuestra augusta Persona: por esta sola causa 12 de sus principales propietarios fueron conducidos á las torres de la Alhambra, en Granada, donde sufrieron por tres meses las privaciones y amarguras de una prision horrible, y llevados otros 40 entre bayonetas é insultos á la cárcel pública de Antequera. En medio de estos males les consolaba solamente la idea de que eran considerados dignos de sufrir por V. M.; y hoy, que tienen la dulce satisfaccion de ver á V. M. sentado sobre el trono donde lo llamaban sus virtudes, la naturaleza y el amor de sus pueblos, miran satisfechos sus votos, y pagadas todas sus fatigas.

„ Estos son, Señor, los sentimientos de la villa de Archidona: dígnese V. M. aceptarlos, mientras que aquel pueblo dirige sus ardientes y fervorosas súplicas al Ser Supremo, á fin de que V. M. sea tan útil para el cielo, como es amado y necesario á la tierra.”

Asimismo en este dia tuvo el honor de cumplimentar y besar la mano á S. M. y Sres. Infantes una diputacion de la ciudad de Málaga, y por ella D. Juan de Monsalve y Santistéban, teniente coronel retirado de los Reales exercitos, y regidor de su ayuntamiento, habló en los términos siguientes:

„ Málaga, Señor, tiene la honra de presentarse hoy á los R. P. de V. M. para felicitarle por su restitucion al trono, y tributarle los mas respetuosos homenajes de amor, fidelidad y obediencia: dígnese V. M. admitir benigno los sinceros votos de aquellos sus fieles vasallos, en cuyos corazones jamas ha dexado de reynar V. M. un solo momento: constantes siempre en el amor que profesan á su legítimo Soberano, y fieles al juramento que hicieron á V. M. en el año de 1808, aunque sin armas, murallas, ni auxilio

alguno de defensa, prefirieron verter su sangre, y ver sus casas entregadas al mas terrible saqueo, antes que doblar su cuello tímidamente al opresor, ni escuchar proposiciones de un enemigo, que tan pérfidamente habia atacado el reyno: pasaron, Señor, estos males; y aunque las señalés de haberlos padecido duraran largo tiempo, Málaga no se acuerda de ellos en el transporte de su alegría, viendo á V. M. restituído á su trono, y solo se ocupa en dar gracias al cielo por tan singular beneficio, pidiéndole sin cesar conserve la preciosa vida de V. M. dilatados años para gloria y felicidad de toda la España."

ARTICULO DE OFICIO.

Se ha expedido la Real Cédula siguiente de S. M. y Señores del Consejo.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. &c. &c. A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos, tanto á los que ahora son como á los que fueren de aqui adelante, y á todas las demas personas á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar pueda en qualquier manera, sabed: Que continuando el mi Consejo en proponerme quanto pueda conducir al bien de mis pueblos, y al adelantamiento de los ramos de pública prosperidad, de que está encargado por los Sres. Reyes mis antecesores en diversos tiempos, y en qué le he confirmado por mi Real decreto de 27 de Mayo de este año; y siendo uno de los que mas influyen en la felicidad de los Pueblos, de las Provincias, y aun de toda la Monarquía, el gobierno de los Propios del Reyno, se dedicó al exámen de este importantísimo negocio; y con motivo de varias representaciones que se le hicieron acerca de la existencia de los papeles de la Contaduría general de esta dependencia, enagenaciones de fincas que se habian hecho durante la dominacion enemiga, y otros puntos, las mandó pasar á mis Fiscales con los antecedentes. Estos, para manifestar la necesidad de que se devolviese explícita y terminantemente al mi Consejo la antiquísima é inmemorial autoridad con que desde los tiempos mas remotos de la Monarquía habia presidido al manejo, gobierno, direccion y distribucion de los Propios y Arbitrios del Reyno, hicieron relacion de las antiguas resoluciones en Cortes y fuera de ellas, y de los escritos que lo acreditaban; de la alteracion que sufrió en el año de 1752 con motivo de haber puesto el Sr. D. Fernando VI á cargo de D. Pedro Diaz de Mendoza el manejo y direccion de dicho ramo; enérgica consulta que á su consecuencia hizo el mi Consejo, y Real resolucion dada por el Sr. D. Carlos III, mi augusto Abuelo, en el año de 1760, declarando que todos los Propios del Reyno habian de correr baxo la inspeccion del mi Consejo, encargándole muy particularmente que tomase conocimiento de ellos, de sus valores y cargas, y que con arreglo á la instruccion que se le dirigia los gobernase y administrase, tomando las cuentas anualmente, para que conocido su legítimo producto, se viera igualmente si la inversion habia sido en los fines

de su destino, sin extraviarlos á otros que no les eran correspondientes. Refirieron en seguida los progresos que habia tenido el ramo baxo la direccion del mi Consejo en los 25 años que mediaron desde el de 60 al 85, habiendo hecho ver al Rey y al Reyno en consulta de 7 de Noviembre de 1786 que el fruto de sus trabajos habia sido el de designar las verdaderas fincas, efectos y rentas de los Propios y Arbitrios: el de sistematizar su buen régimen, administracion y cobranza sin extravíos ni depredaciones: el de distinguir las cargas verdaderas de las voluntarias: el de cortar los abusos de gastos indebidos: el de haber formado reglamentos para 12526 pueblos, y proporcionado por medio de estas reglas y rigurosa economía crecidas sumas en beneficios, ahorros y existencias, que componian la cantidad de 381.038,401 reales con 22 maravedis, sin comprehender el importe de los gastos ordinarios y extraordinarios señalados á los pueblos en sus respectivos reglamentos. Y despues de hacer mencion de las demas vicisitudes que ocurrieron hasta que en el año de 803 volvió el Consejo á recobrar toda su autoridad en este punto, continuando en ella hasta el de 1808, en que sobrevinieron las calamidades públicas que han afligido al Reyno, concluyeron con el dictámen de que se restableciese la autoridad del mi Consejo en los expresados ramos en todo el lleno de sus antiguas y características funciones; y asimismo la Contaduría general con el sistema y reglas fixas, que entendiese en el manejo y despacho de estos negocios, como lo hacia en dicho año. Y visto por el mi Consejo, que se conformó en todo con lo expuesto y pedido por mis Fiscales, me hizo presente en consulta de 12 de este mes su parecer de que era necesario y muy conveniente se hiciese entender al Reyno que se le habian devuelto el conocimiento y facultades que tenia anteriormente sobre los Propios y Arbitrios de los pueblos, y que se habian desaprobado todas las novedades hechas en mi ausencia de estos Reynos acerca de la direccion, manejo é inversion del producto de estos ramos; y por mi Real resolucion conforme á su dictámen he tenido á bien declarar, como declaro, nulos los decretos de las Cortes llamadas extraordinarias y las ordinarias relativos á estos puntos; y mando que sin embargo de ellos y de las demas providencias que se han dado por las autoridades que se han sucedido durante mi cautividad, vuelva al mi Consejo la direccion, gobierno y administracion de los Propios del Reyno con arreglo á la instruccion de 30 de Julio de 1760, y demas decretos y órdenes posteriores, y con la jurisdiccion y facultades que exercia en el año de 1808, asi en lo económico y gubernativo como en lo contencioso, restableciéndose la Contaduría general, aunque compuesta por ahora de solo los Oficiales que subsisten hábiles, y nombrándose únicamente el Contador; debiendo el mi Consejo exponerme mas adelante si encontrase alguna cosa digna de reforma, y mas provechosa para felicidad de los pueblos, y que exija variacion en las reglas con que se gobernaban estos ramos.

Publicada en el mi Consejo pleno la citada mi Real determinacion, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones la veais, guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda, sin contravenirla, permitir ni dar

logar á que se contravenga en manera alguna: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 22 de Agosto de 1814. =YO EL REY.=Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = El Duque del Infantado. = D. Josef Antonio de Larrumbide. = D. Gonzalo Josef de Vilches. = D. Antonio Alvarez de Contreras. = El Conde del Pinar = Registrada, Fernando de Iturmendi. = Teniente de Canciller mayor, Fernando de Iturmendi.

Segun los partes recibidos en el ministerio de Marina del alférez de fragata graduado de la Real armada D. Juan Gavasso, comandante accidental de las fuerzas navales reunidas en Puerto-Cabello, dió con ellas la vela de aquel puerto á mediados de Marzo, sin embargo de su mal estado por carecer de gente experta, de muchos pertrechos marineros y militares, y hasta de víveres, con objeto de batir las de los insurgentes, que en número de 10 goletas y otros dos buques menores tenian bloqueadas á las nuestras compuestas entonces de tres bergantines y quatro góleras en la forma expresada, y reducida la plaza al último extremo, como que tambien se hallaba estrechamente sitiada, sin recibir en largo tiempo otro socorro que el de algunos comestibles que el mismo Gavasso introduxo el mes anterior. Seguidamente se dirigió hácia los enemigos, que estaban anclados en las inmediaciones de tierra, quienes á vista de sus maniobras se levaron para evitar ó recibir el combate segun les conviniera prevalidos de su mayor andar. Con todo, el dia 21 de Abril logró Gavasso darles alcance en la ensenada de Pataremo, batirlos á tiro de pistola, y maltratarlos; de manera que aprovechando de aquella ventaja se retiraron en el mayor desórden al fondeadero inmediato, por cuya razon, por haberse trasladado á favor de la obscuridad de la noche al de Ocumares, y por la absoluta falta de víveres en los buques de la division de su mando, no le fué posible renovar al dia siguiente el combate, como lo habia premeditado, no obstante de que habia conseguido el fin principal franqueando la comunicacion con el puerto, proporcionando socorros de toda especie á la plaza, y causando la disolucion mas completa en la esquadrilla enemiga; cuya pérdida, segun noticias de algunos desertores, fué de 60 muertos y 80 heridos, con la felicidad de que ninguno hubiese de parte nuestra. Por último recomienda en general el mérito de todas sus tripulaciones, y elogia en particular á los sugetos que mas se distinguieron en la accion.

Posteriormente con fecha de 28 de Junio da cuenta dicho oficial desde el mismo Puerto-Cabello de haber apresado varias embarcaciones cargadas de víveres, con que logró socorrer á la plaza hasta tanto que levantaron su sitio los enemigos durante la noche anterior del 25 al 26.

Segun participa el gobernador de Puerto-Rico fueron apresados por un corsario de Cartagena de Indias, con capitán y bandera anglo-americana, el dia 27 de Mayo último, siguiente al de su salida de aquel puerto para la

península, los bergantines mercantes *Diamante* y la *Romana*, habiendo arrojado al mar el primero la correspondencia de oficio que conducía, por cuya causa se mandó por aquel jefe triplicar, adelantando los duplicados. Hay noticias de que aquellos dos buques fueron despues represados por un navío ingles, habiendo franqueado en este caso el referido gobernador á los capitanes y cargadores los oficios necesarios de proteccion para el buen éxito de sus reclamaciones; se avisa al público para su noticia, y lo que pueda convenirle.

Mr. Gustavo Adolfo de Gripenberg, teniente del regimiento de infantería de la Scania septentrional, y caballero de la órden real de la Espada, entró con real permiso á servir al rey de Westfalia en el año de 1810, y en el siguiente fué nombrado teniente de granaderos de la guardia de dicho Rey. A principios del año de 1812 recibió órden de pasar al ejército frances, que á la sazón hacia la guerra en España, y se sabe que vino á este reyno, aunque ya desde aquella época no se percibieron noticias directas de él. Mr. Gripenberg era probablemente el único oficial del ejército frances en España que llevaba la insignia de la órden de la Espada; por cuya circunstancia pudiera ser mas fácilmente conocido.

Quien supiere de su paradero ó su muerte se servirá dirigir la razon al señor conde de la Gardie, Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Suecia cerca de S. M. Católica.

Se desea saber el paradero de Joaquin Fernandez Pardo, natural del lugar de Rioseras, del partido y corregimiento de Búrgos, y jurisdiccion del rio Hubierna, que siendo soldado de la partida de D. Francisco Salazar se dispersó en la retirada que hizo el ejército aliado del cerco del castillo de Búrgos en Octubre de 1812. La persona que supiere de él se servirá avisarlo á Salvador de Arce, su tío, ó á su muger María Carrera, vecinos del expresado lugar de Rioseras.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de S. Martin de Montalvan, provincia de Toledo, distante seis leguas de esta ciudad: su dotacion consiste en 400 ducados, cobrados y pagados por la justicia, casa de balde, y una suerte de tierra, labrada por el vecindario, con otras agregaciones: consta el pueblo de solo 60 á 70 vecinos. El que quiera solicitarlo dirigirá sus memoriales al ayuntamiento de dicho pueblo.

El Deismo refutado por sí mismo, ó exámen de los principios de incredulidad esparcidos en las diversas obras de Mr. Rousseau, en forma de cartas: escrito en frances por Mr. Bergier, doctor en teología, canónigo de Paris &c., traducido al castellano, é ilustrado con curiosas notas por el P. M. Fr. Nicolas de Aquino. En esta obra impugna el autor la perversa doctrina de Juan Jacobo Rousseau, sembrada en su Emilio y otras obras. El Sr. Bergier es conocido hoy por uno de los grandes talentos de la Francia, y gran controversista contra los libertinos y hereges: dos tomos en 4.^o, á 26 rs. en pergamino y 32 en pasta. Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

Nota. La feria de la villa de Casarubios del Monte que se anunció en la gaceta del martes 30 del pasado, no es franca, sino la misma que se acostumbró celebrar hasta el año de 1808.